



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 5 N. 3-93, Piso 2 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 055** DEL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00170-00	SUCESIÓN	JOSÉ DAVID GARCIA SANABRIA Y OTRA	LEOPOLDO GARCÍA SANABRIA Y OTRA (causantes)	24-sept-20	ADMITE REVOCATORIA DE PODER.
2527940890012018-00184-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DEISY YAMILE LARA VILLAR	24-sept-20	NO REPONE NUMERAL 3° DEL AUTO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
2527940890012019-00083-00	EJECUTIVO	BAUDILIO MORA DÍAZ	RUBÉN SABOGAL GUERRERO	24-sept-20	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS
2527940890012019-00184-00	PERTENENCIA	MARÍA OLGA BAQUERO DE PÁEZ	FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. Y OTROS	24-sept-20	DESIGNA CURADOR AD-LITEM, RECONOCE INTERESADOS Y ABOGADO.
2527940890012019-00229-00	SUCESIÓN	MARÍA ELVIRA VILLALOBOS ÁVILA	LUCRECIA VILLALOBOS AGUDELO (causante)	24-sept-20	AGREGA DOCUMENTALES AL PROCESO Y DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES.
2527940890012019-00251-00	PERTENENCIA	LUZ AUTORA MARTÍNEZ PADIILA Y OTRA	LIBRADA AGUDELO DE MARTÍNEZ	24-sept-20	DECRETA PRUEBAS, FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ÚNICA DEL ARTÍCULO 392 DEL CGP.
2527940890012020-00105-00	EJECUTIVO	BAUDILIO MORA DÍAZ	VICENTE RINCÓN BARBOSA	24-sept-20	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 25 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c19f497e6f5864797c9c928203f25b1967f9fcc4621092815096493dcd40aae**

Documento generado en 24/09/2020 04:32:21 p.m.